

TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA 001

P.A. VERANO ENERGY DOTACIÓN CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS

**PROYECTO DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA
PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, ARAUCA BPIN
20210214000133**

Tabla de contenido

1.DISPOCISIONES GENERALES	3
1.1. DEFINICIONES Y SIGLAS	3
1.2. SIGLAS	7
1.3. ANTECEDENTES	7
1.4. OBJETO	8
1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	8
1.6. LOCALIZACIÓN	8
1.7. PRESUPUESTO	9
1.8. FORMA DE PAGO.....	9
1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
1.10.DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO	9
2.CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN	9
2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA.....	9
2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL.....	12
3.CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES	12
3.1. CONDICIONES HABILITANTES.....	12
3.2. CONDICIONES PONDERABLES	14
4.CRONOGRAMA	14
4.1. Publicación	14
4.2. Plazo para solicitar aclaraciones	15
4.3. Plazo para ofrecer respuesta.....	15
4.4. Plazo máximo para registro del PROPONENTE	15
4.5. Cierre plazo para presentar oferta.....	15
5.RESUMEN DE CRONOGRAMA	16
6.INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	16
7.ANEXOS.....	17

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Adenda:** Es el documento mediante el cual, la Entidad Contratante puede modificar los Términos de Referencia de los procesos de selección. Las adendas se expiden antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas por parte de los PROPONENTES. Así mismo, el Cronograma de los Términos de Referencia podrá ser modificado mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la aceptación de oferta.
- **Adjudicatario o seleccionado:** Será el proponente habilitado jurídico, financiera, técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en los términos de referencia con el cual se celebrará el respectivo contrato.
- **Anexos:** Son el conjunto de formatos, documentos y estudios que se adjuntan a los Términos de Referencia y que hacen parte integral del mismo.
- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **Centro de Desarrollo Infantil:** En los Centros de Desarrollo Infantil - CDI se presta un servicio institucional que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento mediante el cual, se garantiza el principio de legalidad del gasto, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un determinado gasto, el cual es expedido por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y con él se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación.
- **Comité Evaluador:** es el órgano conformado por las personas responsables del estudio de las propuestas en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- **Contribuyente:** Sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuestos. Para efectos del presente documento es VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL.

- **Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios:** personas naturales y/o jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación de dotación no fungible para Centros de Desarrollo Infantil del ICBF. Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación.
- **Contrato de Fiducia Mercantil:** es la formalización de un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.
- **Contribuyente/ Fideicomitente:** sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuesto. Para efectos del presente documento es VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL. Persona Jurídica que fue vinculada al mecanismo de obras por impuestos mediante resolución emitida por la Agencia de Renovación del Territorio - ART-, y por medio del cual hace el pago de hasta el 50% del impuesto de renta y complementarios. Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. Para efectos del presente proceso de licitación.
- **Entidad Nacional competente:** Será la encargada de recibir a satisfacción y en disposición para uso el objeto del proyecto, de asumir la supervisión del contrato de interventoría del proyecto, y aprobar modificaciones al cronograma general en caso de fuerza mayor. Para este caso será el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-** o quien este delegue.
- **Factor Multiplicador:** Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.
- **Fideicomitente:** Es la persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario que opta por pagar este tributo mediante el mecanismo de pago – OBRAS POR IMPUESTOS – Establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. Extraído del Decreto 1915 de 2017.
- **Fiduciaria:** Fiduprevisora S.A. es una entidad de servicios financieros; sociedad anónima autorizada y sujeta a la Inspección, Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que administra o gestiona de acuerdo con las instrucciones establecidas por el fideicomitente y las normas vigentes. Es la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

- **Garantía de Seriedad de la oferta:** es el mecanismo de cobertura de riesgos que deberá ser presentada por los proponentes con su propuesta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter indemnizatorio. Lo anterior significa que se hace exigible por parte del contratante para reparar los perjuicios que se le hayan causados por las conductas objeto de la cobertura. Con esta garantía se protege al contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos: I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. II) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. III) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **Gerente del proyecto:** Persona natural o jurídica responsable de la administración de la ejecución y construcción de la obra o proyecto, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –**ZOMAC** del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –**SUIFP** y el cronograma general aprobado por la entidad nacional competente. Para lo anterior VERANO ENERGY asume la gerencia del proyecto, la cual deberá realizar la gestión precontractual y contractual de los bienes y servicios requeridos y ordenar a la fiducia el desembolso a los beneficiarios de los pagos, previo cumplimiento de las condiciones pactadas en cada contrato y el visto bueno de la interventoría.
- **Interventor:** Es la persona jurídica o natural responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto.
- **Licitación Privada Abierta:** Denominación o nombre otorgado al tipo de proceso de selección que se debe llevar a cabo para la selección de los contratistas en virtud del mecanismo de Obras por Impuestos. Se trata de un proceso de selección regulado por la legislación privada, sin perjuicio de la inclusión de los principios de la publicidad, selección, objetiva y buena fe contractual durante el desarrollo de la selección del contratista.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la selección del contratista en el presente proceso licitatorio.
- **Obras por impuestos:** Instrumento por medio del cual las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios podrán financiar con dicho valor la ejecución de proyectos dentro de las ZOMAC. Ley 1819 de 2016, Decreto 1915 de 2017 y Decreto 2469 de 2018.
- **Oferta Económica:** Es el componente económico de la propuesta presentada por el proponente para el presente proceso licitatorio.
- **Oferta o propuesta:** Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Entendiéndose comunicada cuando se envíe por el medio establecido en el presente documento para hacerla conocer del destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse

el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, lo anterior, en consonancia con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

- **PDET:** los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial son un instrumento de planificación participativa que busca definir las visiones a futuro y proyectos prioritarios de las comunidades más afectadas por el conflicto armado. Hacen parte 170 Municipios
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, previstas en los términos de referencia.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica, Nacional o extranjera que se presenta de forma individual y que presenta una propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través de los Términos de Referencia.
- **Propuesta Habilitada:** Es aquella Propuesta presentada por un proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables.
- **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el Términos de referencia.
- **Proyecto:** Aquellos susceptibles de ser financiados a través del mecanismo de pago -Obras por Impuestos-, los cuales deberán ser formulados y estructurados de conformidad con las metodologías del Departamento Nacional de Planeación -DNP, y contar con los estudios y diseños acordes con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa vigente para el sector de inversión del proyecto, incluyendo un análisis de riesgos con el nivel de detalle acorde con la complejidad y naturaleza del proyecto. Corresponde al proyecto de “DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVERA, ARAUQUITA, ARAUCA”.
- **Recibo a satisfacción:** Documento mediante el cual el interventor certifica que ha recibido el proyecto a cabalidad y de acuerdo al alcance exigido por la Entidad Nacional Competente por parte del contratista y la Gerencia del Proyecto.
- **Requisitos Habilitantes:** Son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en el proceso licitatorio como proponentes y están referidos a su Capacidad Jurídica, financiera y técnica.
- **Requisitos Ponderables:** Son aquellos que permiten la evaluación objetiva del proponente para determinar la oferta más favorable y establecer una lista de elegibilidad.
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, sistema administrado por el DNP y en el cual se registró la información de los proyectos.

- **Supervisor del contrato:** Será la persona encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- **Términos de Referencia:** Documento que contiene las disposiciones generales y específicas del proceso licitatorio.
- **ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, están constituidas por 344 municipios considerados como los afectados, estos fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) de acuerdo con el Decreto 1650 de 2017.

1.2. SIGLAS

- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.3. ANTECEDENTES

El presente proceso licitatorio se genera en virtud de:

- Que el Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 1915 de 2017, por el cual se adiciona el título 5 de parte 6 del libro 1 al Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 a la Ley 1819 de 2016, determinó que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la Renta y complementario que en el año gravable obtengan ingresos brutos a iguales o superiores a (33.610) Unidad de valor tributario- UVT, pueden efectuar el pago parcial del impuesto de renta mediante la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia social, en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario podrán optar por el mecanismo de pago a través de OBRAS POR IMPUESTOS en los diferentes Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que los proyectos de inversión OBRAS POR IMPUESTOS, deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública., educación pública y la construcción y /o reparación de infraestructura vial en los municipios ubicados en las Zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC.
- Que el contribuyente será responsable de la celebración de los contratos para la preparación planeación y ejecución de los proyectos de OBRAS POR IMPUESTOS, de acuerdo con la legislación privada.

Que señalado lo anterior, FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del P.A. VERANO ENERGY - DOTACIÓN CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS, se encargará de adelantar las gestiones para el proceso de

contratación en los proyectos seleccionados por el Contribuyente y del cual se hace la invitación oficial a los interesados en participar de dicho proceso, el cual se describe:

1.4. OBJETO

VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL en adelante se denominarán (“VERANO”), como gerente del proyecto “Dotación no fungible para modalidad institucional de Centro de Desarrollo Infantil CDI para el desarrollo integral de los niños y niñas de la primera infancia en los municipios Tame, Saravena, Arauquita, Arauca, con código BPIN 20210214000133”, está interesada en contratar:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, ARAUCA (**VER ANEXO 2. FICHAS TÉCNICAS. GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL**).

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

18.569 elementos de dotación no fungible distribuidos así:

#	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	Aseo	295
2	Cocina	5.669
3	Equipo antropométrico	79
4	Equipos de apoyo	158
5	Lencería	5.052
6	Mobiliario	3.123
7	Recursos de emergencia	162
8	Material pedagógico	4.031
	TOTAL	18.569

1.6. LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto se encuentra ubicado en los municipios de Tame, Saravena, Arauquita, Arauca. Anexo 4. Tabla de distribución por cada CDI. El suministro debe entregarse en cada CDI de cada uno de los municipios beneficiarios.

1.7. PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución de este contrato tiene un valor máximo de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.415.932.476) M/CTE.**

De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Entidad Nacional Competente, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

1.8. FORMA DE PAGO

El pago del precio correspondiente a los suministros objeto del contrato serán pagados por el **PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY DOTACION CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS CON NIT 830053105-3** del cual es vocera la FIDUPREVISORA S.A. Los pagos se harán a más tardar el siguiente miércoles luego de cumplirse treinta (30) días de radicada la correspondiente factura por parte del proveedor en las oficinas de FIDUPREVISORAS.A. ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 03, en la ciudad de Bogotá D.C.

El proveedor deberá presentar junto con la factura al **P.A VERANO ENERGY DOTACION CDI ARAUCA OBRAS POR IMPUESTOS NIT 830053105-3**, el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados firmado por la Gerencia del Proyecto, que para efectos del Contrato es el Administrador del Contrato, y el certificado de recibo a satisfacción de los suministros entregados firmado por la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto, contratada por el P.A VERANO ENERGY DOTACION CDI ARAUCA.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de siete (07) meses, se acordará fecha de inicio de entrega en los CDI de acuerdo con el cronograma general del proyecto.

1.10. DESTINATARIOS DEL PROCESO DE LICITATORIO

Podrán participar en el presente proceso licitatorio las Personas Jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, en adelante ("**PROPONENTE**"). Cada **PROPONENTE**, deberá presentar solamente una oferta.

2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN

2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta técnica deberá ser presentada a través de la plataforma ABASTEC-e y deberá contener y ordenarse de la manera que a continuación se indica:

OFERTA TÉCNICA

- a) Índice
- b) Carta de presentación de la oferta (Anexo 5).
- c) Contratos y/o certificados que soporten condiciones habilitantes.
- d) Contratos y/o certificaciones que soporten condiciones ponderadas.

OFERTA ECONÓMICA

- a) Índice
- b) Carta de presentación de la oferta (Anexo 5).
- c) PROPUESTA ECONÓMICA para cada una de las Fichas Técnicas incluidas en el Anexo 2. Cada propuesta debe ser presentada en formato PDF en papel membretado del **PROPONENTE** y en formato Excel denominado Anexo 3. Tabla de Tarifas, este formato se debe diligenciar en pesos y debe estar debidamente firmado por el PROPONENTE. Agradecemos no alterar el orden de los ítems que se encuentran en el archivo de Excel.
 - La Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos (COP), el IVA debe ser discriminado por aparte. En nota adjunta a la tabla de tarifas el PROPONENTE debe indicar el porcentaje de IVA que aplica para los suministros objeto del presente proceso.
 - La oferta deberá estar vigente por un plazo no menor a noventa (90) días calendario, contada a partir de la fecha de presentación de la misma a VERANO. Si VERANO decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito al PROPONENTE, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su propuesta.

d) FORMATO REGISTRO PROVEEDOR NACIONAL VERANO

El PROPONENTE deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal el Anexo 7. Formato Creación Proveedor Nacional y adjuntar los documentos indicados en el formato, los cuales relacionamos a continuación:

- Registro Único Tributario – RUT

- Certificación Bancaria de la cuenta a la cual se realizarán los pagos, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - Certificado de Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal ampliada 150 %
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Contador ampliada 150 % - (Para personas naturales con estados financieros o personas jurídicas que por Ley no requieran del Revisor Fiscal)
 - Copia de la Resolución de Gran Contribuyente y/o Autorretenedor - Si aplica.
 - Copia de Estados Financieros (Últimos dos años auditados).
 - Copia declaración de renta (Últimos dos años).
 - Certificación del Ministerio de Minas y Energía, que pueden recibir pago en USD (para las cuentas en el exterior), Si aplica.
- e) EMISIÓN DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS – CORRECOL: el PROPONENTE se pondrá en contacto con el corredor de seguros CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a su Pre – Registro, para la obtención de cupos ante la aseguradora, correspondiente a pólizas de la rama de cumplimiento.

Para iniciar el pre registro se requiere actualizar la información financiera 2021 y requiere que por favor ingresen al siguiente enlace para la vinculación del formulario de Conocimiento, adjuntamos instructivos.

<https://app.correcol.com/ActualizacionCliente/SarlaftPrsJrd.aspx?Id=OAAzADAAMAAyADcANAA2ADEA&DatId=MQA0AC8AMAA5AC8AMqAwADIAMqA=>

A continuación, relacionamos los documentos requeridos:

- Formulario de Conocimiento del Cliente Persona Jurídica – Sector Asegurador (SARLAFT), diligenciado, con huella y firmado por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara y Comercio completo, renovado y con fecha de expedición no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal (Gerente General) legible en ambas caras y ampliada al 150 %
- Copias legibles de las Declaraciones de Renta de los últimos dos (2) años.
- Copias legibles de los Balances Generales de los últimos dos (2) años con sus respectivas notas y firmados por el Representante Legal y el Contador.
- Copias legibles de los Estados Financieros (Pérdidas y ganancias) de los últimos dos (2) años con sus respectivas notas y firmados por el Representante Legal y el Contador.
- Brochure con relación de experiencia.
- Registro Único Tributario – RUT

Por lo anterior le solicitamos contactar a CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A, a través de los contactos que se suministran a continuación:

CONSUELO TORRES

E-mail: ctorres@correcol.com ; parexseguros@correcol.com

PBX (571) 5300053 Ext. 6007-6001, Cel: 311 506 7981 -322 274 8831

El **PROPONENTE** que quede seleccionado deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables al programa de mitigación de riesgos de LA COMPAÑÍA. Dicho programa ha sido tomado y negociado por LA COMPAÑÍA a través del corredor de seguros CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

Por lo anterior para la firma del Contrato, el **PROPONENTE** seleccionado presentará las pólizas de ramo de cumplimiento tales como, pero sin limitarse a: **póliza de cumplimiento y póliza de calidad de los suministros.**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL

A discreción de VERANO durante el proceso de evaluación podrá solicitar al **PROPONENTE** que se ponga en contacto con la empresa **PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.** Esta empresa ha sido contratada por VERANO para evaluar proveedores en la parte financiera y antecedentes comerciales, el resultado de la evaluación podrá ser un elemento decisivo para la adjudicación del contrato de suministro. Por lo tanto, el PROPONENTE debe comprometerse en su carta de presentación de la oferta a entregar la información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. El costo que cobra PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A. por la evaluación será por cuenta del PROPONENTE.

Adicionalmente, VERANO solicita dicha evaluación atendiendo a la necesidad y obligación de implementar políticas, procesos, prácticas y demás acciones con el PROPONENTE, Proveedores y Contratistas, ya sean personas naturales o jurídicas frente al lavado de activos y financiación del terrorismo, según la Circular Externa No. 100-00005 de 2014 que deroga en su totalidad la Circular Externa No. 304-000001 del 19 de febrero 2014 de la Superintendencia de Sociedades – Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT. Reporte Obligatorio de información a la UIAF.

El manejo de la información suministrada el **PROPONENTE** será absolutamente confidencial y sólo estará disponible para conocimiento de VERANO.

3. CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES

3.1. CONDICIONES HABILITANTES

Condición	Cumple
<p>Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación y suministro al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados que involucre el manejo la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral. El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar, al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.</p>	<p>Relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica.</p>

3.2. CONDICIONES PONDERABLES (1.500 puntos)

Condición	Puntaje
1. Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación y suministro al ICBF según las especificaciones técnicas de la guía del ICBF.	150 puntos por cada contrato adicional (hasta 300 puntos)
2. Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación y suministro al ICBF conforme a las especificaciones de la guía del ICBF, en el área donde se desarrollará el proyecto o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Estos contratos deben ser diferentes a los presentados en el ítem anterior.	150 puntos por cada contrato (Hasta 300 puntos)
3. Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación y suministro a través del mecanismo de Obras por Impuestos, y tener experiencia en al menos un contrato que se haya ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos y haya dotado Centros de Desarrollo infantil	100 puntos por cada contrato de Obras por Impuestos 50 puntos por contrato ejecutado por Obras por Impuestos en los que se hayan dotado Centros de Desarrollo Infantil (Hasta 450 puntos)
4. Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación y suministro de CDI, conforme a las especificaciones de la guía del ICBF con proveedores con experiencia en el suministro de dotación del ICBF.	100 puntos (Hasta 200 puntos)
5. Propuesta económica con la mejor relación costo – Beneficio. Esta condición debe presentarse en su oferta económica.	250 puntos

4. CRONOGRAMA

4.1. Publicación: la apertura del proceso de selección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de Obras por Impuestos. Todos los documentos y aquellos resultantes de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA serán publicados en la página web www.fiduprevisora.com.co y estarán a

disposición de cualquier interesado.

4.2. Plazo para solicitar aclaraciones: si el **PROPONENTE** encuentra discrepancias, dudas u omisiones en los documentos de la presente invitación, o tienen inquietudes acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por correo electrónico, en el formato dispuesto para esto en el presente pliego denominado Anexo 9. Tabla para formulación de preguntas, como se indica en el CRONOGRAMA.

4.3. Plazo para ofrecer respuesta: **VERANO** publicará respuesta a las dudas e inquietudes solicitadas por los **PROPONENTES** del proceso a través de la página web www.fiduprevisora.com.co en la sección de Obras por Impuestos, de acuerdo con la fecha establecida en el CRONOGRAMA.

4.4. Plazo máximo para registro del PROPONENTE: las empresas interesadas en presentar su oferta deberán remitir por correo electrónico lo siguiente datos del **PROPONENTE**: Razón social, NIT, persona contacto, número de teléfono y celular, e-mail, dirección y ciudad. La información deberá ser remitida a los correos que se indican en el CRONOGRAMA

4.5. Cierre plazo para presentar oferta: el **PROPONENTE** deberá presentar la oferta en medio digital a través de la plataforma ABASTEC-e, para lo cual se envía Anexo 9. instructivo para el manejo de la plataforma ABASTEC-e. La propuesta deberá ser remitida mediante Carta firmada por el Representante Legal del **PROPONENTE**.

- Propuesta técnica debe ser presentada en formato PDF y en formato Excel para los formatos que así lo requieran.
- Propuesta económica debe ser presentada en formato Excel y PDF en papel membretado del **PROPONENTE**.

Se recomienda al **PROPONENTE** tener en cuenta las fechas y horas indicadas en el CRONOGRAMA. La oferta que llegue después de la fecha y hora estipulada la plataforma ABASTEC-e no estará habilitada para subir oferta.

Es responsabilidad del **PROPONENTE** solicitar la asignación de usuario en ABASTEC-e y subir todos los documentos solicitados a la plataforma para completar su propuesta en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

5. RESUMEN DE CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	UBICACIÓN	HORARIO
4.1 Publicación: de los términos de referencia, anexos y demás documentos asociados al proceso.	Noviembre 21 de 2022	Diciembre 16 de 2022	Página Web: www.fiduprevisora.com.co	24 horas.
4.2 Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Noviembre 23 de 2022	Noviembre 25 de 2022	jenny.avila@parexresources.com marcela.ramirez@parexresources.com	5:00 pm
4.3 Plazo para ofrecer respuesta a las observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso	Noviembre 28 de 2022	Noviembre 30 de 2022	Página Web www.fiduprevisora.com.co	5:00 pm
4.4 Plazo máximo para registro del PROPONENTE para presentación de oferta a través de la plataforma ABASTEC-e	Diciembre 1 de 2022	Diciembre 8 de 2022	jenny.avila@parexresources.com marcela.ramirez@parexresources.com ; julio.nino@parexresources.com	5:00 pm
4.5 Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Diciembre 9 de 2022	Diciembre 16 de 2022	Plataforma ABASTEC-e	5:00 pm

Nota. Estas son las fechas programadas actualmente por VERANO para el proceso de la invitación a ofertar. Sin embargo, VERANO se reserva el derecho de modificarlas, previo aviso al PROPONENTE.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El PROPONENTE no revelará, ni divulgará ninguna información adquirida en el proceso de la invitación, mientras el Contrato esté vigente ni con posterioridad a su terminación, que tenga relación con la presente negociación, sin el consentimiento previo por escrito de VERANO.

7. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos a los términos de referencia:

- **Anexo 1:** Términos de referencia DOTACIÓN DE CDI ARAUCA
- **Anexo 2:** Fichas técnicas con especificaciones de los equipos conforme a los requisitos del ICBF. Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral).
- **Anexo 3:** Tabla de Tarifas.
- **Anexo 4:** Tabla de distribución por cada CDI.
- **Anexo 5:** Carta de presentación de la oferta.
- **Anexo 6:** Modelo de Orden de compra y anexos
- **Anexo 7:** Formato Registro Proveedor Nacional.
- **Anexo 8:** Tabla para formulación de preguntas.
- **Anexo 9.** Instructivo para el manejo de la plataforma ABASTEC-e.
- **Anexo 10.** Instructivos Modulo Sarlaft